

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y José Lorenzo Rivera Sosa, presidente y vicepresidente, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual, envían copia del acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que en ejercicio de su autonomía y valorando el papel y la posición de nuestro país ante la UNESCO, a través de su comisión parlamentaria competente rechace la acción planteada por el Ejecutivo Federal al cerrar su misión o representación ante este organismo, solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio signado por los diputados Juan Antonio Acosta Cano y Juan Carlos Acosta Rodríguez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten el acuerdo mediante el cual solicitan se garanticen los derechos humanos y sus garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Acatepec y José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 Pág. 5

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por ciudadanos de la comunidad de San Nicolás Zoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, ante la problemática existente por la elección de comisario municipal de la citada comunidad Pág. 5

- Oficio signado por los ciudadanos Silvestre Villanueva Villanueva, Alicia Dircio Bautista, Rutilio Godínez Campos y Rómulo Acatitlán Santillo, integrantes de la Mesa de Debates de la comunidad de Pochahuizco, municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual remiten el acta de elección de comisario municipal, resultando electos los ciudadanos Felipe Chavelas Ortíz y Encarnación Morales Izoteco, al cargo y funciones de comisario propietario y suplente, respectivamente Pág. 5

- Oficio suscrito por militantes y simpatizantes del Partido Convergencia, del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, en relación a que se respeten los usos y costumbres por parte de la autoridad municipal Pág. 5

INICIATIVAS

- De Ley Reglamentaria de la fracción XXVI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 6**

- De decreto por el que se reforma el artículo sexto transitorio del similar número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 104, el 28 de diciembre de 2007, suscrita por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 7**

- De decreto sobre la conmemoración del “Grito de Independencia”, suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 8**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, solicita al titular de los poderes ejecutivos Federal y del Estado, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que realicen los trámites legales conducentes con el objeto de proveer de recursos económicos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), indispensables para la rehabilitación y ayuda humanitaria a los damnificados, ocasionada por las fuertes lluvias en los municipios que se requiere, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 12**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, aporten un día de su dieta que servirá para apoyar a los damnificados con motivo de los desastres que ocasionó los frentes fríos en días pasados, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 14**

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO **Pág. 15**

INTERVENCIONES

- De los ciudadanos diputados Carlos Álvarez Reyes, Ricardo Moreno Arcos, Miguel Ángel Albarrán Almazán y Jorge Salgado Parra, respectivamente, con relación a los damnificados por las lluvias en el Estado **Pág. 17**

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 22

**Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Antelmo Alvarado García, Juan Manuel Saidi Pratt, Napoleón Astudillo Martínez, Ramiro Jaimés Gómez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Gisela Ortega Moreno, Lea Bustamante Orduño; para llegar tarde, los diputados Irineo Loya Flores, Juan Antonio Reyes Pascacio, Bonfilio Peñaloza García, Ignacio de Jesús Valladares.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 13:55 horas del día martes 9 de febrero de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día martes 26 de enero de 2010.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conmemorar el 160 Aniversario de la Instalación de este Cuerpo Colegiado, realizada el día sábado 30 de enero de 2010.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día martes 2 de febrero de 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y José Lorenzo Rivera Sosa, presidente y vicepresidente, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual envían copia del acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que en ejercicio de su autonomía y valorando el papel y la posición de nuestro país ante la UNESCO, a través de su comisión parlamentaria competente rechace la acción planteada por el Ejecutivo Federal al cerrar su misión o representación ante este organismo, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por los diputados Juan Antonio Acosta Cano y Juan Carlos Acosta Rodríguez, secretarios del

Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten el acuerdo mediante el cual solicitan se garanticen los derechos humanos y sus garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultado de la Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Acatepec y José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por ciudadanos de la comunidad de San Nicolás Zoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, ante la problemática existente por la elección de comisario municipal de la citada comunidad.

II. Oficio signado por los ciudadanos Silvestre Villanueva Villanueva, Alicia Dircio Bautista, Rutilio Godínez Campos y Rómulo Acatitlán Santillo, integrantes de la Mesa de Debates de la comunidad de Pochahuizco, municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual remiten el acta de elección de comisario municipal, resultando electos los ciudadanos Felipe Chavelas Ortiz y Encarnación Morales Izoteco, al cargo y funciones de comisario propietario y suplente, respectivamente.

III. Oficio suscrito por militantes y simpatizantes del Partido Convergencia, del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, en relación a que se respeten los usos y costumbres por parte de la autoridad municipal.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley Reglamentaria de la fracción XXVI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo sexto transitorio del similar número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 104, el 28 de diciembre de 2007, suscrita por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto sobre la conmemoración del "Grito de Independencia", suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, solicita al titular de los poderes ejecutivos Federal y del Estado, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que realicen los trámites legales conducentes con el objeto de proveer de recursos económicos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), indispensables para la rehabilitación y ayuda humanitaria a los damnificados, ocasionada por las fuertes lluvias en los municipios que se requiere, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, aporten un día de su dieta que servirá para apoyar a los damnificados con motivo de los desastres que ocasionó los frentes fríos en días pasados, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Intervenciones:

a) De los ciudadanos diputados Carlos Álvarez Reyes, Ricardo Moreno Arcos, Miguel Ángel Albarrán Almazán y Jorge Salgado Parra, respectivamente, con relación a los damnificados por las lluvias en el Estado.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 9 de febrero de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados Soto Ramos Faustino, Cruz Ramírez Florentino, García González Francisco Javier y Herrera Gálvez Enrique, con lo que se hace un total de 30 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso del "a" al "c", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 26, 30 de enero y 2 de febrero de 2010, respectivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario

Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y José Lorenzo Rivera Sosa, presidente y vicepresidente, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual envían copia del acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que en ejercicio de su autonomía y valorando el papel y la posición de nuestro país, ante la UNESCO, a través de su Comisión Parlamentaria competente rechace la acción planteada por el Ejecutivo Federal, al cerrar su misión o representación ante este organismo, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por los diputados Juan Antonio Acosta Cano y Juan Carlos Acosta Rodríguez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten el acuerdo mediante el cual solicitan se garanticen los derechos humanos y sus garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se realicen las acciones conducentes para brindar un trato digno y respetuoso a los migrantes, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, Auditor General del Estado, con el que remite el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Acatepec y José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a Migrantes, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por ciudadanos de la comunidad de San Nicolás Zoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, ante la problemática existente por la elección de comisario municipal de la citada comunidad.

II.- Oficio signado por los ciudadanos Silvestre Villanueva Villanueva, Alicia Dircio Bautista, Rutilio Godínez Campos y Rómulo Acatitlán Santillo, integrantes de la Mesa de Debates de la comunidad de Pochahuizco, municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual remiten el acta de elección de comisario municipal, resultando electos los ciudadanos Felipe Chavelas Ortiz y Encarnación Morales Izoteco, al cargo y funciones de comisario propietario y suplente, respectivamente.

III.- Oficio suscrito pro militantes y simpatizantes del Partido Convergencia del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía, en relación a que se respeten los usos y costumbres por parte de la autoridad municipal.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I y III a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento del acta en mención y remítase al archivo de la Legislatura.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe Celestino Cesáreo Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el numeral 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de la fracción XXVI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece a favor de las legislaturas de los estados, la potestad de legislar en materia del procedimiento de desaparición de los ayuntamientos constitucionales o para la suspensión o revocación el mandato de sus integrantes, al señalar:

"Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En este sentido, la facultad para declarar la desaparición de un Ayuntamiento, suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, tienen que ver con la afectación grave y directa a las funciones que constitucionalmente están obligadas a cumplir.

Adicionalmente, para que puedan afectarse a los ayuntamientos, las legislaturas estatales deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que la ley prevea las causas graves para suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido o para suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros;

b) Que se haya otorgado previamente oportunidad para rendir pruebas y formular alegatos; y,

c) Que dicho acuerdo de suspensión o desaparición de un Ayuntamiento o la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros, sea tomado por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

En este sentido, nuestra legislación establece en la Constitución Política del Estado, como la facultad del Congreso estatal, la acción coercitiva para revisar la actividad pública de los ayuntamientos y de sus integrantes, al establecer lo siguiente:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

Fracción vigésima sexta: Suspender ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido, y suspender o revocar el mandato a algunos de sus miembros, conforme a las hipótesis previstas y al procedimiento de la ley correspondiente.

El acuerdo deberá ser tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, oyendo al Ejecutivo del Estado, siempre y cuando los miembros del Ayuntamiento respectivo hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas, así como para hacer las alegaciones que a su juicio convengan.

Sin embargo, el imperativo constitucional solo está regulado en nuestra legislación secundaria en tan solo tres artículos contemplados en los artículos 94, 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En suma, la normatividad estatal que regula este tipo de procedimientos en nuestra legislación es totalmente simplificada y adolece un catálogo que permita normar de manera clara las hipótesis por virtud de las cuales un ayuntamiento o sus integrantes deban ser sancionados.

Igualmente, carecemos de un procedimiento que regule cada una de las fases del procedimiento, integrando en cada una de ellas los derechos y obligaciones de las partes en el conflicto que habrá de resolver la Legislatura, lo que en la práctica ha ocasionado la necesidad de ejercitar la supletoriedad indiscriminada de otros ordenamientos, desvirtuando la esencia de este tipo de procedimientos.

Por otro lado, se advierte que la estructura del procedimiento establecido en los artículos 94, 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es esencialmente de naturaleza dispositivo, toda vez que corresponde a las partes impulsar el procedimiento, mediante el ofrecimiento de pruebas, dejando a la voluntad de las partes el acreditamiento de las conductas denunciadas ante el Congreso del Estado.

Por ello, con la presente propuesta se pretende modificar la esencia de nuestro procedimiento para instaurar uno diverso con las siguientes notas características:

En primer lugar, el mecanismo que se propone será de carácter inquisitivo, esto es, una vez que el Congreso del Estado, tenga conocimiento de la comisión de una probable irregularidad, será ésta quien investigue y determine si existe la probable responsabilidad del Ayuntamiento o de alguno de sus

integrantes en la comisión de una irregularidad que sea considerada como grave por la ley, y que la misma se encuentre plenamente acreditada.

En la propuesta legislativa que pongo a consideración de esta Soberanía, se establecen los siguientes apartados:

Se prevén las disposiciones generales y el ámbito de aplicación de la ley; así como la obligación que constriñe a las autoridades y particulares para auxiliar en las tareas de investigación de esta Soberanía, asimismo se establece que seremos órganos competentes para la aplicación de la ley la Comisión Instructora y el Pleno del Congreso.

Por último se indican la normatividad que será aplicable de manera supletoria a la ley, dotando a la Comisión Instructora de la facultad de emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La propuesta de ley establece el procedimiento para el conocimiento de las denuncias en contra de los Ayuntamientos y sus integrantes, así como los requisitos formales de procedibilidad de la demanda, asimismo el trámite preliminar que la Comisión Instructora deberá realizar para determinar la procedencia o no de la demanda instaurada, antes de iniciar la investigación y en su caso realizar el emplazamiento de la denuncia correspondiente.

Asimismo, se establecen las hipótesis normativas para que se declare la improcedencia, el desechamiento y sobreseimiento, aspectos que deberán ser estudiados por la Comisión Instructora.

Por otro lado, se dota de un mecanismo de admisión de la denuncia, del correspondiente emplazamiento y los requisitos que deberá tener la contestación que deberá ser el denunciado. En este sentido es importante destacar que se fijan las reglas para respetar la garantía de audiencia a favor de los integrantes de dicho órgano constitucional.

Se establece un mecanismo probatorio claro y concreto para este tipo juicio de revocación de mandato, destacando que las partes podrán ofrecer las pruebas que estimen necesarias para acreditar sus pretensiones, pudiendo ser aportadas de forma general todas aquellas que la práctica del derecho permiten, para determinar la veracidad de los hechos denunciados.

Por otro lado, se establecen los lineamientos de investigación que deberá realizar la Comisión Instructora, una vez que determine que existen elementos cuando menos indiciarios para iniciar la investigación correspondiente, la cual tendrá las más amplias facultades para realizar las diligencias necesarias para el conocimiento de la verdad.

Se establece de manera clara los aspectos técnicos que deberá contener el dictamen correspondiente, destacando que el proyecto que se someta a consideración explicará las fases de la investigación, sus resultados y la exposición de las conclusiones que en su caso llegue la Comisión Instructora.

La propuesta prevé un nuevo catálogo de sanciones por las cuales los cuerpos edilicios podrán ser castigados, incorporando figuras que tienen que ver con el inadecuado ejercicio fiscal del presupuesto y por la intervención que efectúe u ordene los integrantes del Ayuntamiento en favor de un candidato o partido político o a la violación de las normas electorales.

Por último, se define la actuación que deberá tener el Pleno del Congreso del Estado para evaluar y discutir el proyecto de dictamen que presente la Comisión Instructora; así como la votación necesaria para aprobar las sanciones correspondientes a los integrantes de los ayuntamientos.

Convencido, que de aprobarse esta iniciativa abonará el marco de transparencia y responsabilidad de los ayuntamientos y sus integrantes.

Compañeros diputados, por su atención muchas gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de Ley de antecedentes y se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Jacobo Granda Castro.

El diputado Carlos Jacobo Granda Castro:

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso compañeros diputados que integran la Mesa Directiva.

En el año de 2007, el Congreso del Estado concluyó una etapa fundamental en el fortalecimiento de la democracia participativa de nuestra Entidad, con la aprobación del paquete de reformas en materia electoral.

Dicha reforma construyó un sistema más confiable, con instituciones y procedimientos de vanguardia en el país. Inclusive recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, validó el proceso legislativo por el cual se designa la fecha de elección de renovación del Poder Ejecutivo, dando cumplimiento a diversa ejecutoria sobre este tema que había sido declarada inconstitucional.

Entre los temas, que mayor impacto tuvieron en la reforma electoral de 2007, está la nueva forma en que serán electos los regidores de los Ayuntamientos del Estado, cuyo diseño está construido en un sistema mixto de representación, con la elección de regidores por el principio de representación proporcional y mediante su elección directa por demarcaciones territoriales.

En este sentido, el nuevo marco legislativo que se adoptó en este tópico, estableció una parte de contenido dispositivo, el cual prevé la instauración del sistema mixto de representación para el caso de la elección de regidores, y, una parte de ejecución con trabajos previos para la conformación de estos nuevos ámbitos territoriales por parte del Instituto Estatal Electoral de la Entidad.

Como puede advertirse, la elaboración de los estudios técnicos necesarios para determinar las demarcaciones municipales en las que se elegirán los regidores de mayoría relativa por voto directo, conforme a los lineamientos previstos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Entidad, implicarán una tarea compleja que involucra el análisis y diagnóstico de diversos insumos electorales, geográficos y sociopolíticos.

En este sentido, es de advertirse que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la cual confirmó que la próxima elección de gobernador del Estado deberá celebrarse en el mes de enero del 2011, implicará que el órgano estatal de organizar las elecciones, concentre todos sus esfuerzos en la logística que implica el desarrollo de todas las etapas de dicho proceso electoral.

Es por ello, que la presente iniciativa descansa en proponer el diferimiento por una única ocasión, de lo mandatado en el artículo sexto transitorio del decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 104, el 28 de diciembre de 2007, para que los efectos consignados en el contenido de dicho numeral se trasladen a la elección a celebrarse al año 2015.

En el entendido, que el Instituto Estatal Electoral, deberá continuar los trabajos relacionados a la conformación de los ámbitos territoriales para la elección de regidores por el principio de mayoría relativa, y con ello, se garantizará que el trabajo que se realice se ajuste al espíritu que dio origen a la reforma constitucional en este tema

Por lo expuesto, a nombre propio y de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me he permitido presentar a esta Soberanía la iniciativa que contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo sexto transitorio del decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 104, el 28 de diciembre de 2007, para quedar de la siguiente manera:

Artículo Sexto.- Los ayuntamientos que se elijan en el proceso electoral de 2012, se integrarán con el número de regidores de representación proporcional que se especifica en el artículo 97 de los decretos publicados en los periódicos oficiales de fechas 17 de enero de 1992 y 17 de mayo de 1996, respectivamente. Aplicándose la fórmula de asignación de regidores prevista en el presente decreto de reformas, adiciones y derogaciones.

Muchas gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Efraín Ramos Ramírez.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que confiere a las legislaturas de los estados el artículo 71, fracción III y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II, 127 y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente acuerdo con iniciativa de decreto sobre la Conmemoración del “Grito de Independencia”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honar a nuestros héroes, conmemorar sus gestas, es recordar y apreciar el sacrificio que hicieron por legarnos una patria con identidad propia, soberana, libre e independiente.

Importa hacerlo sobre todo ahora que conmemoramos el Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional, suceso que quedó indeleblemente grabado en la historia patria con el portentoso Grito de Dolores que, aquella madrugada del 16 de septiembre de 1810, pronunciara Don Miguel Hidalgo y Costilla en el atrio de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, en el centro de la extinta Congregación Indígena de Cocomacan, ahora denominada Dolores Hidalgo, en honor al Padre de la Patria y oficialmente reconocida como cuna de la Independencia Nacional.

Se inició en aquel emblemático lugar del Camino Real de Tierra Adentro, conocida también como Ruta de la Plata, la dolorosa y larga gestación de nuestra moderna mexicanidad, el crisol de pueblos que funde y distingue a los mexicanos entre las demás naciones del mundo, por la singular y extraordinaria amalgama que nos da la grandeza multiétnica, pluricultural y multilingüe que somos, fincada en nuestros orígenes prehispánicos y nutrida con la confluencia de nacionales de

otras latitudes que por voluntad propia o por forzada emigración, se han asentado entre nosotros.

Se requerirían todavía 11 largos años para coronar los anhelos de ver a la Patria libre e independiente, digna y soberana, con su propio sitio en la brega por la concordia de las naciones, que animaron la vida y la lucha de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Abasolo y de la Corregidora de Querétaro, por hablar sólo de los iniciadores de esta gran gesta independentista, entre los que destacó de manera muy singular esta gran mujer.

Luego del fusilamiento y decapitación de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama y de Mariano Jiménez, fue en el sur de México donde prosiguieron con mayor vigor los combates por la Independencia, sobresaliendo entre los nuevos caudillos insurgentes el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, quien dio claridad y rumbo al movimiento insurgente mediante la proclamación “Los Sentimientos de la Nación”, el “Acta Solemne de la Independencia de la América Septentrional” y la promulgación de la Constitución de Apatzingán, acompañado de Don Mariano Matamoros, Don Hermenegildo Galeana, Don Juan Álvarez Hurtado, Don Leonardo Bravo, Don Nicolás Bravo, Don Vicente Guerrero y del audaz e invicto General Indígena, Don Pedro Ascencio Alquisiras.

Tocó a Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Pedro Ascencio, Francisco Javier Mina y otros caudillos revolucionarios la responsabilidad de mantener viva la llama de la insurgencia, a la muerte de Don Mariano Matamoros y la captura y fusilamiento del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.

Eran años de oscurantismo secular cuando todo parecía sucumbir y el poder realista ganaba batallas que se consideraban decisivas. No obstante eso, este puñado de próceres fraguados en la visión y fortaleza de Morelos supo sacar adelante los anhelos libertarios de la Patria hasta la culminación de la Independencia por Don Vicente Guerrero.

Por eso es justo reconocer que no se han valorado suficientemente los méritos de estos héroes patrios, en particular el aporte del invicto Vicente Guerrero, ejemplo de tenacidad revolucionaria y fortaleza de carácter, heredero legítimo de Hidalgo, fiel lugarteniente de Morelos y aventajado discípulo de Galeana, a la consumación de esta gloriosa gesta emancipadora, que nos dio a los mexicanos patria y libertad.

El General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, había nacido en la heroica ciudad de Tixtla, el 9 de agosto de 1782, cuando sobre la Patria pesaban casi 300 años de colonialismo y de esclavitud.

Arriero por tradición familiar, a los 28 años de edad acude al llamado del gran Morelos al cuartel de El Veladero, donde es incorporado a las fuerzas del aguerrido Hermenegildo Galeana; bajo cuyo mando y luego por cuenta propia da reiteradas muestras de su carácter modesto, rebelde y noble,

lleno de fortaleza y de fe en su causa, combatiendo al enemigo en forma implacable porque Vicente Guerrero sabía que tenía la razón y el derecho de su lado.

Un día recibió la visita de su padre, quien llevaba la propuesta del gobierno colonial de ofrecerle el indulto si se apartaba de la lucha insurgente.

En un acto de heroicidad y amor a su patria, Guerrero rechazó el ofrecimiento desechando las ventajas que podría brindarle el perdón que se le ofrecía, y en contundente respuesta pronunció la célebre frase “La Patria es Primero”, que hoy se encuentra inscrita en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y también en el recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero; frase que sintetiza la grandeza y dignidad de un héroe sin tacha.

Luego de las continuas derrotas que sufrió Iturbide en el Sur, éste hace llegar a Vicente Guerrero sus propuestas iniciales de negociación; no obstante los combates entre insurgentes y realistas continúan hasta que las tropas de Iturbide son derrotadas por los insurgentes en Totomaloya; mientras otra fracción de las tropas de Iturbide luchaba contra Guerrero en El Paso Cueva del Diablo, donde finalmente se consuma la derrota de Iturbide el 27 de enero de 1821.

En el Sur de la patria, el realista Agustín de Iturbide fue completamente derrotado por el insurgente Vicente Guerrero.

La victoria de los insurgentes sobre los realistas fue definitiva.

Se reinició entonces la negociación del armisticio que abría de dar paso a la consumación de la Independencia.

Guerrero, al derrotar a Iturbide fue el artífice del triunfo insurgente que dio inicio a la consumación de la Independencia Patria.

Fue su magnanimidad sobre los derrotados, lo que abrió paso al nacimiento de México como Nación independiente.

Como siempre Guerrero puso por delante los intereses de la Patria sobre sus expectativas personales.

Después de once años de una guerra fratricida entre insurgentes y realistas, cuando nadie con títulos más legítimos podía aspirar a jefaturar la insurgencia triunfante, el prócer tixtleco dictó una lección de desprendimiento personal, al poner como única condición para pactar el logro de la Independencia Nacional, aquella que recogen sus inmortales palabras, cuando en contestación a una carta de Agustín de Iturbide, aún jefe de los realistas, le decía: “Decídase usted por los verdaderos intereses de la Nación y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes, y conocerá a un hombre desprendido de la ambición o interés, que sólo aspira a sustraerse de la opresión y no a elevarse sobre las ruinas de sus compatriotas”.

Fue cuando Iturbide reaccionó y se dieron el Abrazo de Acatempan en 1821.

La promesa de reunificar a los actores políticos, tanto españoles como mexicanos, realistas e insurgentes, resulta clave para entender cómo el Plan de Iguala sentó las bases para la independencia de México.

El Plan de Iguala forjó una coalición política que unificó a insurgentes y realistas en el Ejército de las Tres garantías, el cual todavía tendría que librar arduas batallas para hacer valer la así pactada independencia de México respecto de España, derrotando a quienes todavía defendían al colonialismo español, hasta que el nuevo Virrey Don Juan O' Donoju, mediante los Acuerdos de Córdoba reconoce el Plan de Iguala e interviene para que los restos del ejército realista todavía afines a la corona abandonen la ciudad de México.

Cuatro días después hace su entrada triunfal el Ejército de las Tres Garantías y se da por consumada la Independencia de México; aunque España desconociera luego los Acuerdos de Córdoba e intentará la invasión militar del país, finalmente 15 años después tuvo que abdicar de sus pretensiones coloniales.

Al consumarse la independencia y mantener los fueros y privilegios de las clases dominantes, al no haberse alcanzado su verdadero contenido social, de justicia y transformación profunda del régimen de explotación feudal, la revolución continuó en el acto mismo de haber sido formalmente consumada, bajo un ropaje jurídico y político de tinte monárquico. El impulso transformador de la Revolución de Independencia desgarraría la envoltura conservadora de su consumación y mantendría encendido el fuego de la lucha por un Estado libre y democrático.

A partir de entonces comienza la lucha por definir el tipo de régimen político que habría de prevalecer en el país: monarquía versus república; centralismo versus federalismo; autoritarismo versus democracia; igualdad ante la ley versus igualdad social; en una incesante lucha cuyos aspectos nodales todavía no terminan de resolverse, no obstante el paso de México por el gran Movimiento de Reforma y la Revolución Mexicana.

La ambición de Iturbide lo hizo tomar el poder y hacerse nombrar emperador de México. El imperio fallido cayó en 1823, bajo la presión de fuerzas que combinaban una visión republicana con fuertes tintes federalistas.

Estas fuerzas proclamaron la República y la Constitución Federal en 1824. La República victoriosa eligió a dos de los más reconocidos insurgentes, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, como los primeros presidentes de México.

A los poderosos les preocupaba que el poder provincial y popular aumentara; durante su gobierno, Guerrero puso el acento en aplicar políticas y acciones radicales que limitaban y pretendían erradicar la influencia de los españoles en la vida pública de la naciente nación, buscando así revivir una alianza de pueblos y provincias en pos de la nueva identidad nacional.

En 1830, Guerrero fue derrocado por un Congreso en manos de conservadores y traidores y no tardó en que le asesinaran.

Los españoles fueron expulsados de México en 1828 y la Corona de España reconoció oficialmente la independencia de México hasta 1836.

La lucha iniciada por Don Miguel Hidalgo y Costilla, aún sin alcanzar el triunfo, supo integrar a las masas populares a la lucha independentista. Es el genio de Morelos el que lleva a su apogeo militar y político al proceso revolucionario, que a pesar de la derrota configurada con su muerte, permite la continuidad de la Insurgencia. Si Hidalgo nos dio Patria, Morelos configuró nuestra Nación y Guerrero consumó la Independencia Nacional y abrió el camino a la libertad.

El 14 de febrero de 1971, el Honorable Congreso de la Unión reconoció por vez primera el aporte del General Vicente Guerrero como consumidor de la Independencia, disponiendo celebrar con Honores de Estado el 150 aniversario de la Consumación de la Independencia e inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor de las Cámaras de Diputados y Senadores la epónima frase del Prócer: "La Patria es Primero"; decreto que se cristalizó en sesión solemne de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 23 de septiembre de 1971.

Hoy día, a la distancia de los 228 años de su natalicio y a 179 años de su sacrificio, aquel 14 de febrero de 1831 en Cuilapan de Guerrero, Oaxaca, podemos afirmar que el héroe nacional Don Vicente Guerrero, prócer de la Independencia que hoy recordamos en esta Soberanía, vivió y murió para México y por México, siempre con la cabeza erguida y la mirada al frente, cubierto por la gloria de ser el legítimo consumidor de nuestra Independencia Nacional.

El héroe puro, el visionario de inalterable fe en los destinos de México, el insurgente de inquebrantable lealtad a la causa de la Independencia, el que nunca dio un paso atrás —ni aún ante las súplicas de su padre— hasta ver a su patria libre, el libertador que puso los intereses de la Patria por encima de los suyos propios, el ciudadano de inconmensurable dimensión humana, el prócer de la libertad y la justicia merece nuevamente ser reconocido por la Nación como el genuino consumidor de la Independencia Nacional, como libertador de México y como tal su nombre merece ocupar un sitio de honor junto a los demás héroes de la insurgencia en la conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y particularmente en la conmemoración nacional del Grito de Independencia.

Por eso es de natural reconocimiento y justicia que el nombre del general Don Vicente Ramón Guerrero Saldaña, sea vitoreado entre las arengas a los héroes que nos dieron patria y libertad, la noche del 15 de septiembre de cada año en todos y cada uno de los puntos del territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción III de la Constitución General de la República, en los artículos 47, fracciones I y II de la Constitución Política local y en los artículos 8, fracciones II y III, 126, fracción II, 127, párrafos primero y quinto, 137,

párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA:

ACUERDA APROBAR Y REMITIR A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y PROCEDIMENTALES, LA SIGUIENTE:

Iniciativa de decreto sobre la Conmemoración del “Grito de Independencia”.

Artículo Único.- El día 15 de septiembre de cada año, durante la celebración del "Grito de Independencia", el presidente de la República, los gobernadores de las entidades federativas, los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal, se ceñirán al siguiente:

Decreto sobre la Conmemoración del “Grito de Independencia”

En relación con la rendición de honores a la Bandera y la interpretación del Himno Nacional, se estará a lo dispuesto para este fin en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en vigor.

Cada año a las 23:00 horas del día 15 de septiembre, en la sede del gobierno de que se trate, o en el lugar acordado por la autoridad respectiva, el titular de la administración pública del nivel de gobierno correspondiente, saldrá al balcón o templete desde donde se dará "el Grito de Independencia" enarbolando la Bandera Nacional.

Acto seguido, tañerá la campana y después hará las siguientes arengas:

¡Mexicanos!
 ¡Viva la Independencia Nacional!;
 ¡Vivan los héroes que nos dieron Patria y libertad!;
 Viva Hidalgo!;
 ¡Viva Morelos!;
 ¡Viva Allende!;
 ¡Viva la Corregidora!;
 ¡Viva Aldama!
 ¡Viva Guerrero!
 (¡Viva el Estado Libre y Soberano de [nombre]!);
 (¡Viva el municipio libre!, ¡viva [nombre del municipio]!);
 ¡Viva México!;
 ¡Viva México!;
 ¡Viva México!

En el caso de las entidades federativas se hará mención de la Entidad correspondiente, agregando la alusión: ¡Viva el Estado Libre y Soberano de [nombre]!, antes de gritar: ¡Viva México!

De igual manera se procederá en los municipios y en las delegaciones del Distrito Federal, agregando la alusión: ¡Viva el municipio libre!, ¡Viva [nombre del municipio o delegación]!, después de nombrar la Entidad federativa correspondiente y antes de gritar: ¡Viva México!

En la ceremonia presidida por el Ejecutivo Federal y en las embajadas y representaciones consulares de México en el extranjero, al pronunciar el “Grito de Independencia” se omitirán las menciones a que se refieren los dos párrafos anteriores.

El Ejecutivo Federal podrá realizar la ceremonia oficial del “Grito de Independencia” en la Entidad federativa que se considere idónea, cuando así se disponga mediante el decreto correspondiente, oyendo la opinión del Honorable Congreso de la Unión.

Por último, el titular de la administración pública del nivel de gobierno que se trate, ondeará la Bandera Nacional por un lapso no mayor a dos minutos. Concluida la ceremonia del "Grito de Independencia", entregará la Bandera Nacional a la escolta militar o del cuerpo de seguridad pública, según proceda, para que sea retirada con los honores respectivos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor y será de observancia obligatoria en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL ACUERDO

Primero.- Remítase el presente acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los fines en la iniciativa de decreto que se somete a su consideración.

Segundo.- Remítase este acuerdo al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, solicitando el respaldo del Ejecutivo Federal a la presente iniciativa de decreto.

Tercero.- Remítase este acuerdo al ciudadano gobernador constitucional del Estado, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, para su respaldo y promulgación.

Cuarto.- Envíese a los ciudadanos gobernadores y a las Honorables Legislativas de los estados integrantes de la Federación, al jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando su adhesión y respaldo.

Quinto.- El presente acuerdo entrará en vigor, en lo competente, en el Estado Libre y Soberano de Guerrero, el mismo día de su aprobación.

Sexto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de mayor circulación en la Entidad y en el portal WEB del Poder Legislativo del Estado.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y se turna a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, con opinión de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Vicario Castrejón, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadano, diputado presidente.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los suscritos diputados Héctor Vicario Castrejón, Celestino Cesáreo Guzmán, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Victoriano Wences Real, Luís Edgardo Palacios Díaz y José Natividad Calixto Díaz, integrantes de la Comisión de Gobierno ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en días pasados los mexicanos vivimos momentos de preocupación, al ser testigos de una torrencial lluvia atípica producto de los frentes fríos que azotaron en diferentes partes del país.

Que nuestro Estado no resultó exento de las inclemencias del tiempo y junto con los estados de Michoacán, Estado de México, Guanajuato y el Distrito Federal resultaron severamente afectados por estas fuertes lluvias que dejaron a su paso dolor, tristeza e impotencia para muchos mexicanos que perdieron en un instante todos sus bienes materiales y, desafortunadamente, algunos hasta la vida.

Que en lo que respecta a los daños que dejaron las lluvias en las siete regiones que conforman Guerrero, estas son desalentadoras, siendo entre los municipios más afectados los de Chilpancingo de los Bravo, Heliodoro Castillo, Zihuatanejo

de Azueta, Acatepec, Ahuacuotzingo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, San Miguel Totolapan, Cutzamala de Pinzón, Coyuca de Catalán, Mochitlán, Ajuchitlán del Progreso de Guerrero, Pungarabato, Tlapa de Comonfort, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Eduardo Neri, Zitlala, José Joaquín de Herrera, San Luis Acatlán, Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Atlixac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac y Tlacoapa, todos los cuales requieren del apoyo y coordinación de los tres niveles de gobierno. Cabe mencionar que los medios de comunicación dan cuenta que el titular del Ejecutivo del Estado ha declarado la emergencia y desastre en treinta municipios hasta el momento.

Que en el caso de la ciudad capital del Estado, la intensa y constante lluvia de los días 3 y 4 del presente mes y año, provocó que la presa “Cerrito Rico” estuviera en su total capacidad, ocasionando que el desfogue tomara como cause el río Huacapa, mismo que atraviesa Chilpancingo de norte a sur, dañando a la población ubicada en sus dos márgenes, dejando como resultado un aproximado de más de 570 familias con daños en sus viviendas, y que alrededor de 2500 personas resultaran damnificadas, entre ellas un gran número de ellos de escasos recursos económicos; capitalinos que presenciaron cómo las fuertes corrientes de agua se llevaron años de esfuerzo y sacrificios.

Que así como el ejemplo anterior, podemos citar en los demás municipios, el sufrimiento de los ciudadanos que perdieron cosechas, sembradíos, ganado, viviendas, ranchos, huertas, enseres domésticos, automóviles y seres queridos, otros se encuentran incomunicados ya que la infraestructura carretera y de caminos resultó fuertemente afectada.

Que el pueblo de Guerrero ha sido solidario con los demás estados, incluso en desgracias que han sufrido otras naciones, hoy los guerrerenses pedimos ayuda para los municipios que lo requieren.

Que sabemos de los trámites administrativos que debe seguir la Secretaría de Gobernación Federal, a instancias del Ejecutivo del Estado y de los municipios afectados, para realizar una declaratoria de desastre y la consiguiente liberación de recursos del FONDEN, por ello, solicitamos que las instancias correspondientes procedan de la manera más ágil posible, para que venga la ayuda y solidaridad que los guerrerenses por derecho les corresponde, porque los que perdieron todo necesitan atención inmediata, eficaz y eficiente.

Que ante las adversidades, los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura debemos estar unidos, buscando fundamentalmente la ayuda a los que la requieren, por ello, el objetivo principal de este acuerdo parlamentario es de apoyar y reactivar lo más pronto posible la vuelta a la normalidad de los que perdieron todo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a

consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, al estado de derecho y a la división de Poderes, solicita a los titulares de los poderes Ejecutivo Federal y del Estado, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a través de la Secretaría de Gobernación y contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, respectivamente, se emita la declaratoria de desastre que procede y se liberen, a la brevedad posible, los recursos económicos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), indispensables para la rehabilitación y ayuda humanitaria a los damnificados derivado de las fuertes lluvias ocurridas los días 3, 4 y 5 del presente mes y año, en los municipios que se requiere.

Segundo.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, agilice y amplíe la liberación de recursos del Fondo Solidario de Contingencia del Estado (FONSOL) para la atención del desastre en los diferentes municipios de nuestra Entidad, especialmente en el de Chilpancingo de los Bravo, indispensables para la rehabilitación y ayuda humanitaria a los damnificados ocasionada por las fuertes lluvias y la crecida del Río Huacapa.

Tercero.- Se exhorta a los ayuntamientos de los municipios afectados, para que establezcan las medidas necesarias y de coordinación con las autoridades estatales y federales para atender de manera inmediata a los damnificados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios de mayor circulación en el Estado, para conocimiento general de la ciudadanía.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de febrero de 2010.

Atentamente.

Los Diputados de la Comisión de Gobierno.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Compañeros diputados y diputadas:

La idea de agregar el punto número cuatro a lo antes expresado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, es en razón de que de acuerdo a la información oficial del gobierno del Estado, particularmente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Subsecretaría de Protección Civil, precisa los municipios que ellos consideran causaron serios daños, checando esa información oficial con el punto de acuerdo del diputado que expresé, puedo decir por ejemplo que el gobierno del Estado no contempla algunos municipios, tal y como lo voy a señalar.

En primer lugar, felicito a la Comisión de Gobierno que haya fusionado la intervención de varios compañeros diputados que tienen que ver con los daños ocasionados por las lluvias de la semana pasada, en el recuento de daños que sufrieron los municipios realizados por la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, da un total de 30 municipios que fueron afectados por el fenómeno meteorológico.

Sin embargo, esta cifra no corresponde con la que plantea o se plantea en este punto de acuerdo parlamentario, esto significa que hay municipios que la Subsecretaría de Protección civil no tiene contemplados como son: Ahuacutzingo, Chilapa de Álvarez, Mochitlán y Tlapa de Comonfort y el municipio de Zirándaro, por ningún lado aparece, mismo que también sufrió daños producto de las lluvias recientes y sin duda podría haber más afectaciones en otros municipios, por lo que solicito se agregue un cuarto punto que diga:

Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través de la Subsecretaría de Protección Civil, haga un nuevo recuento y actualice el número de municipios que hayan sufrido daños significativos producto de las pasadas lluvias, para que reciban los apoyos correspondientes.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación, la propuesta original y posteriormente la adición presentada, por el diputado Catalino Duarte Ortuño.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada por el diputado Héctor Vicario Castrejón; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Catalino Duarte Ortuño.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Artículo Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través de la Subsecretaría de Protección Civil, haga un nuevo recuento y actualice el número de municipios que hayan sufrido daños significativos producto de las pasadas lluvias, para que reciban los apoyos correspondientes

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de adición; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Catalino Duarte Ortuño.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo las propuestas de adición aprobadas; emítase el acuerdo correspondiente y

remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Ciudadanos. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 126, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los días miércoles 3 y jueves 4 del mes y año en curso, se presentó en toda la República Mexicana una torrencial lluvia atípica producto de los frentes fríos.

Que en varias localidades de los municipios del estado de Guerrero, se vieron afectados por las inclemencias del tiempo, originando que dieran paso al dolor, tristeza e impotencia para muchas familias guerrerenses.

Que no obstante que ya han pasado los días, la ayuda ha comenzado a fluir de manera lenta, sin embargo, ésta resulta a todas luces insuficiente para los cientos de familias afectadas en las siete regiones de nuestra Entidad.

Que esta Soberanía ha hecho lo propio en otras situaciones similares cuando se presentan hechos de contingencia que requieren del apoyo y colaboración de los que la integramos.

Que en estas circunstancias y como una muestra de solidaridad y fraternidad con el pueblo guerrerense al que nos debemos, las y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hemos acordado realizar una aportación económica que servirá para apoyar a los damnificados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura aporten un día de su dieta que servirá para apoyar a los damnificados con motivo de los desastres naturales que ocasionó los frentes fríos en días pasados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Administración del Honorable Congreso del Estado para que proceda a realizar los descuentos respectivos y sean canalizados a los damnificados.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de febrero de 2010

Atentamente.

Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente, para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la Comisión Permanente, esta Presidencia, atenta al contenido de los artículos 26, segundo párrafo y segundo transitorio del decreto número 87, por el que se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas, para integrar la Comisión Permanente, y proceder a su registro.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos secretarios que integran la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

La propuesta de planilla es la siguiente.

Atendiendo el contenido del artículo 26, segundo párrafo y segundo transitorio del decreto número 87, por el que se reforma los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito realizar la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: diputado Celestino Cesáreo Guzmán.- Primer vicepresidente: Marco Antonio Leyva Mena.- Segunda vicepresidente: diputada Irma Lilia Garzón Bernal.- Secretarios propietarios: diputado Victoriano Wences Real, y diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.- Secretarios suplentes: diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano y diputado José Natividad Calixto Díaz.- Vocales propietarios: diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Carlos Álvarez Reyes, diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Salgado Parra, diputado Irineo Loya Flores, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Vocales suplentes, diputado Francisco Javier García González, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputada Silvia

Romero Suárez, diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, diputada Lea Bustamante Orduño y diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta.

En virtud de que en una de las secretarías suplentes para este segundo año fue electo el diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera y que por decreto número 362, se aprobó la reincorporación del diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano y atendiendo al principio de equilibrio de la integración de la Mesa Directiva, se toma en consideración la propuesta de planilla presentada donde se contempla quien habrá de ocupar la titularidad de la secretaría en mención, en el entendido que este cargo durará lo que resta del presente año legislativo.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente:

Presidente: diputado Celestino Cesáreo Guzmán.- Primer vicepresidente: Marco Antonio Leyva Mena.- Segunda vicepresidente: diputada Irma Lilia Garzón Bernal.- Secretarios propietarios: diputado Victoriano Wences Real, y diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.- Secretarios suplentes: diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano y diputado José Natividad Calixto Díaz.- Vocales propietarios: diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Carlos Álvarez Reyes, diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Salgado Parra, diputado Irineo Loya Flores, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Vocales suplentes, diputado Francisco Javier García González, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputada Silvia Romero Suárez, diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, diputada Lea Bustamante Orduño y diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Victoriano Wences Real:

Pasó lista de asistencia.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

28 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: 28 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, por lo que se declara electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, por lo que la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: diputado Celestino Cesáreo Guzmán.- Primer vicepresidente: Marco Antonio Leyva Mena.- Segunda vicepresidente: diputada Irma Lilia Garzón Bernal.- Secretarios propietarios: diputado Victoriano Wences Real y diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.- Secretarios suplentes: diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano y diputado José Natividad Calixto Díaz.- Vocales propietarios: diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Carlos Álvarez Reyes, diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Salgado Parra, diputado Irineo Loya Flores, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Vocales suplentes, diputado Francisco Javier García González, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputada Silvia Romero Suárez, diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, diputada Lea Bustamante Orduño y diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Solicito a las diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes pasen al centro del recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie:

Ciudadanos diputados y diputadas:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer y segundo presidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 16 de febrero al 31 de marzo del año en curso?”

Los diputados:

¡Sí, protesto!

El Presidente:

“Si así no lo hicieran que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.

¡Felicidades, ciudadanos diputados y diputadas!

El Vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Solicito al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, pase al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse pie:

Ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de febrero al 31 de marzo del año en curso?”

Los diputados:

¡Sí, protesto!

El Vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

“Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.

¡Felicidades, ciudadano diputado!

INTERVENCIONES

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Diversos acontecimientos provocados por fenómenos naturales o hidrometeorológicos en nuestro Estado, han sido devastadores, en pérdidas materiales y económicas, pero sobretodo en la irreparable pérdida de vidas humanas.

Haciendo memoria habrá que recordar los graves daños haciendo una mención aparte al trágico huracán Paulina, más recientemente el huracán “Henriete”, la tormenta tropical “Stan”, así como los sismos registrados el 13 de abril y del 6 de noviembre de 2009; fenómenos cuyos costos financieros por más de 300 millones de pesos, fueron absorbidos al 100 por ciento por el gobierno del Estado de Guerrero.

Esto ha sucedido así porque Guerrero, es el único Estado en el país, que cuenta con un sistema de financiamiento a través de un fideicomiso que se creó en el año 2006, para atender este tipo de contingencias ambientales, el fondo solidario para desastres naturales.

Donde en un ejercicio de corresponsabilidad, donde algunos municipios de Guerrero han ahorrado hasta la fecha un poco más de 9 millones de pesos, y el Congreso del Estado ha autorizado al Ejecutivo Estatal cantidades equivalentes a 50 millones de pesos, por lo cual se cuenta con recursos que han podido subsanar con oportunidad las carencias que se tienen por parte de las familias que sufren por esos acontecimientos.

De acuerdo con la página del gobierno del Estado, protección civil en esta contingencia del frente frío número 29, ha distribuido en el Estado 5 mil cobertores, 2 mil colchonetas, 2 mil pacas de cartón, esto es más los costos de operación de la subsecretaría de protección civil, el gobierno de Chilpancingo que tiene acumulado un ahorro de 417 mil pesos ha dispuesto ya de 300 mil pesos de ese ahorro para poder atender desde el Ayuntamiento algunas necesidades que se han presentado sobre todo aquí en la capital.

En las recientes lluvias atípicas registradas del 3 al 5 de febrero del año en curso, dejaron como secuela de daños en el Estado más de 2,400 casas afectadas y particularmente en Chilpancingo, las casas que sufrieron daños parciales o permanentes suman 770 viviendas.

Cabe mencionar que además sufrieron considerables daños de infraestructura física educativa, de salud, caminos rurales y en general de infraestructura municipal en zonas urbanas y suburbanas, así como en ese momento existen 17 localidades incomunicadas en la parte de la Sierra de nuestro Estado de Guerrero, a las cuales también el gobierno del Estado informa que se le ha apoyado hasta el momento, con medicamentos y víveres para mitigar en parte sus problemas.

De estos últimos acontecimientos se vieron afectados como se ha dicho en esta Tribuna 30 municipios en la Entidad y aquí en mi exposición repito los municipios y por obviedad de tiempo los voy a omitir, pero también señalo las comunidades:

Por ejemplo, Chilpancingo de los Bravo, desde luego la cabecera municipal con la afectación que hubo en los márgenes del río Huacapa y las comunidades de El Calvario, Llanos de Tepoxtepec y el Durazno, por ejemplo y así recorremos los 30 municipios que ya han sido mencionados en esta Tribuna

Que el gobierno del Estado ha formulado en tiempo y forma la declaratoria de emergencia ante la Secretaría de Gobernación, para que se declare zona de desastre a estos municipios y comunidades y puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Aquí mismo hemos aprobado un punto de acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno donde hacemos un exhorto urgente al gobierno federal, para que se aprueben los recursos del FONDEN, una vez que se declare la zona de desastre en los municipios correspondientes.

Para esto es necesario el dictamen de la Secretaría de Gobernación a través del FONDEN, el dictamen de los daños y ese es un proceso que no es rápido, es un proceso que tarda

un tiempo, por eso la oportunidad de los recursos del FONSOL es muy importante en este momento para apoyar a las gentes en los municipios a través de este fideicomiso que les he señalado.

Sin embargo no es suficiente solicitarle al gobierno federal que venga a hacer la declaratoria de desastre porque las reglas de operación del FONDEN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2009, establece que en el caso de infraestructura educativa, deportiva o de salud, la federación una vez determinados los daños aporta solamente el 50 por ciento de los recursos y el otro 50 por ciento tendrá que ser aportado por los municipios.

Por eso me refería en un principio que en los últimos acontecimientos de los temblores y del Henriete, ha sido el gobierno del Estado y no los municipios los que han aportado los recursos equivalentes a casi 300 millones de pesos, ante la situación crítica que estamos viviendo es necesario encontrar soluciones de fondo a la problemática de los desastres naturales en Guerrero, porque el FONDEN no es al 100 por ciento.

Por ejemplo si se dañó infraestructura urbana municipal, el FONDEN solamente aporta el 40 por ciento y el municipio tiene que aportar el 60 por ciento.

Si son caminos como es el caso de más de 17 caminos que están destrozados ahorita en el Estado, el FONDEN aporta el 50 por ciento y el municipio aporta el 50 por ciento.

Para la adquisición de suelo apto para reubicación el FONDEN solamente aporta el 10 por ciento y el municipio tiene que aportar el 90 por ciento.

Y para reparación y construcción de vivienda afectada el FONDEN aporta el 70 por ciento y el municipio aporta el 30 por ciento.

Como vemos compañeros diputados, no es solamente hacer un exhorto al gobierno federal para que venga a acudir a nuestro auxilio si lo va hacer en la medida de las proporciones que las reglas de operación del FONDEN le autorizan al gobierno federal para apoyar al Estado o a los municipios, en todo caso hay que buscar los mecanismos de financiamiento para que esa parte que le corresponde al municipio pueda ser aportada y no se queden ahí los daños irreparables por muchos años porque no se cuenta con la contraparte del municipio o del Estado.

Hoy esto resulta de importancia relevante a raíz de la crisis que estamos viviendo en la economía de los municipios, escuchamos a los alcaldes de Guerrero decir no podemos porque no tenemos dinero, y es una realidad de que no existe ese recurso en los municipios; sin embargo si hay soluciones y es a lo que me quiero referir.

Que el difícil escenario económico prevaleciente en nuestro Estado y por ende en los municipios y ante la insuficiencia de recursos financieros para hacer frente de manera oportuna a

este tipo de eventos, hace aún más urgente buscar alternativas de solución.

Ante dicho panorama, la alternativa es financiamiento para la solución de la problemática por la que están atravesando los municipios.

Y esto se tiene que dar mediante la autorización por esta Soberanía de una línea de crédito para los 30 municipios afectados para la restauración y mitigación de los daños por las lluvias acontecidas los días 3 y 5 de febrero para complementar la partida en la estructura financiera que se establecen en las reglas de operación del FONDEN.

Me van decir ustedes compañeras y compañeros ¿Y cual va a ser la fuente de pago de estos créditos? La fuente de pago, afortunadamente en Guerrero, con un gobierno de izquierda, tenemos en Guerrero, el único Estado en el País donde los excedentes del derecho adicional de gasolina se van el 50 por ciento a los municipios y el 50 por ciento al Estado, cuando en todos los demás estados del País, el 20 por ciento es para los municipios y el 80 por ciento para los estados.

De tal suerte compañeros que nosotros en la Ley de Ingresos para el 2010, aprobamos distribuir 258 millones de pesos de este derecho adicional de gasolina y diesel para los municipios, ahí está una fuente de garantía y de pago para los 30 municipios afectados en nuestro Estado y que de inmediato pueden acceder si nosotros autorizamos las solicitudes que nos hagan los cabildos de manera oportuna y expedita.

En el caso de Chilpancingo por ejemplo, y con datos fidedignos, puede acceder de manera inmediata previa autorización de esta Soberanía a una línea de crédito con Banobras por un monto mínimo de 25 millones de pesos, que complementaría las acciones del gobierno del Estado con la operación del FONSOL y apoyaría en mucho las apremiantes necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, infraestructura educativa y equipamiento doméstico en beneficio de muchos paisanos habitantes de esta capital.

Doy el ejemplo de Chilpancingo que es un ejemplo que se puede repetir en los 30 municipios afectados.

Por otra parte, tenemos que tomar medidas de fondo, no podemos pensar que simplemente el hecho de ayudar o de dar un día de salario de nosotros que no alcanza para mucho, ante la magnitud del desastre, no alcanza lo que podamos aportar de manera voluntaria, por eso tenemos que buscar fórmulas para poder de fondo resolver los problemas de nuestros municipios.

En el caso de Chilpancingo, es recomendable sugerir a las autoridades municipales representadas por su presidente el licenciado Héctor Astudillo Flores, para que su Cabildo de manera coordinada con sus ediles y con el apoyo de Banobras empiecen a elaborar un proyecto integral para la terminación del encauzamiento del río Huacapa, partiendo de la presa de Cerrito Rico hasta la zona siniestrada recientemente, para lo cual, fíjense ustedes, existen recursos previstos en un fideicomiso que se llama Fideicomiso de Apoyo para Estados

y Municipios, el FIDEM, y a los que para la realización del proyecto es sin costo alguno para el Ayuntamiento municipal, por lo que se sugiere iniciar de inmediato los trámites correspondientes a través de Banobras para que la posterior disposición del financiamiento con garantías de los derechos adicionales de gasolina y diesel para 2010 que es el caso de la ciudad de Chilpancingo, que insisto, sería mínimo, 25 millones de pesos, como ya quedó asentado.

Con esta acción en todos los municipios se resolverá de fondo el problema que vivieron cientos de familias en esta ciudad y en otras localidades, muchas localidades de los 30 municipios de nuestro Estado porque podrán contar con los recursos necesarios, para la coinversión con el Estado y la Federación.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El tema que se ha tocado hoy por el diputado Héctor Vicario Castrejón, reviste de la especial atención de esta Legislatura al suscitarse inundaciones en 30 municipios de nuestro Estado, y en mi calidad de representante popular del Distrito I, que comprende los municipios de Chilpancingo y Leonardo Bravo, me sumo a la exigencia de mis representados para que estos municipios sean declarados “zona de desastre” por el gobierno federal y se pueda tener acceso al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

El paso del frente frío número 29, que azotó a la República Mexicana, dejó en el caso del municipio de Chilpancingo, Guerrero, un desastre natural con un saldo de cuantiosas pérdidas materiales y económicas; sobretodo, en la parte noroeste de la ciudad, ya que el desbordamiento del Río Huacapa, y de la presa “Cerrito Rico”, generaron el debilitamiento de dos puentes ubicados en la calle Hermenegildo Galeana y Nicolás Catalán, en los cuales se suspendió la circulación de vehículos para evitar problemas mayores, pero lo más complicado de esta devastación fueron las inundaciones que arrojaron más de mil quinientos damnificados; con más de 700 viviendas afectadas, que van desde graves deterioros hasta la destrucción total de éstas.

Ante estas circunstancias, el Cabildo de Chilpancingo declaró zona de desastre al municipio, cabecera política de la Entidad, con el propósito de unir esfuerzos para solicitar recursos que ayuden a aliviar las graves pérdidas que sufrieron importantes sectores de la población.

Es urgente hacer la declaratoria de la zona de desastre de las áreas afectadas y se solicite al Fondo Nacional de Desastres

Naturales (FONDEN) y al Fondo Solidario de Contingencias Naturales para Guerrero (FONSOL), los recursos pertinentes y necesarios, para brindar acciones de auxilio, asistencia, apoyo y asesoría para la indemnización y pago de daños, para los damnificados que sufrieron pérdidas parciales y totales.

En Leonardo Bravo se tiene afectación en el área de agua potable, en la comunidad de Chichihualco, Tepozonalco, los Morros, Filo de Caballos, Balzamar, Carrizal de Bravos y Corral de Piedra, en infraestructura educativa: Filo de Caballos, Carrizal de Bravos y Yextla, en infraestructura carretera: Iyotla-Carrizal, puente de Tepozonalco, Carrizal-Balzamar-Tierra Colorada, Carrizal-La Felicidad, Puerto Varal-Corral de Piedra, Infraestructura Productiva: Carrizal: se perdieron viveros y estanques de truchas, en Chichihualco: destrucción de talleres de tejeros, viviendas: Chichihualco, Iyotla, Tepozonalco, Balzamar, Carrizal, Tierra Colorada y Yextla y finalmente en agricultura y ganadería: Chichihualco, Corral de Piedra, Yextla, Carrizal, Tepozonalco y Balzamar donde hay pérdidas de ganado, huertos y viveros.

Es preocupante que la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) Federal y el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) hayan determinado otorgar apoyos sólo a municipios de Michoacán, Estado de México y el Distrito Federal, mediante el programa de Empleo Temporal, reconstrucción de viviendas y entrega de enseres domésticos, estrategias en la que no se incluyó a la Entidad aun cuando familias de diferentes municipios perdieron su patrimonio y varias carreteras del Estado se mantienen bloqueadas.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Es hora de tomar decisiones, es hora de abandonar posturas proselitistas en busca de incrementar estrellatos personales. La población de Chilpancingo y Leonardo Bravo, reclaman acciones contundentes e inmediatas para restaurar en corto plazo el curso de una vida ordinaria para los damnificados, otorgándoles seguridad en la gestión de sus pérdidas parciales y totales.

Es la voz de los ciudadanos de Chilpancingo y Leonardo Bravo, que por mi conducto se expresan en esta máxima tribuna del Estado, exigiendo nuestra intervención en beneficio de aquellas familias que resultaron afectadas por este desastre natural.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas:

El artículo primero de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, establece que la misma es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer y regular las bases de integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil, la prevención, auxilio y recuperación de la población ante una emergencia o desastre, siendo su observancia de carácter obligatorio para las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y personas en general.

Ordenamiento al que exhortamos a las autoridades competentes, así como a la población en general, cumplámoslo a cabalidad, los daños sufridos por el frente frío número 29, en combinación con la quinta tormenta invernal de la temporada, en gran parte del territorio del Estado, nos lo reclaman.

No podemos quedarnos impávidos ante las desgracias de nuestros conciudadanos, debemos actuar y debemos hacerlos con prontitud y así solicitamos lo hagan las autoridades de protección civil de los tres niveles de gobierno, que el titular del Ejecutivo Federal instruya al secretario de Gobernación para que agilice y dé prioridad a la solicitud de Declaratoria de Zona de Desastre de las comunidades y regiones que sufrieron estragos en el Estado de Guerrero; para que los recursos financieros se canalicen de manera pronta y así poder mermar en poco el daño causado a la multitud de familias damnificadas.

Sólo para dar a conocer una parte de estos estragos me permito mencionar que allá por la región de la Tierra Caliente, en las comunidades, como son “Los Limones”, Las Querendas, Las Querenditas, Jario y Pantoja, Barrio de Esquipula, Barrio del Calvario, del municipio de Pungarabato; así como también en La Angostura, que son comunidades que bordean el río Cutzamala y de Ciudad Altamirano, del municipio de Coyuca de Catalán, se encuentran afectadas las comunidades de Los Terrones y Amuco de la Reforma; en el municipio de Cutzamala de Pinzón, las comunidades de Barrio El Barco, San Blas, La Nueva, etc.

En algunas el daño fue tal que se desaparecieron viviendas, sembradíos, huertas, ranchos, criaderos de ganado, hechos que no sólo afectan a las familias, sino que afectan a toda la comunidad entera, se paraliza la actividad cotidiana, sobre todo los medios que les permite acceder a los recursos tanto económicos como para la adquisición de los medios primarios de la canasta básica, y debido al presente hecho que nos aqueja, el más indispensable, la vivienda.

Debemos entender que la prestación de los servicios de atención a la protección civil, son obligación del Estado, proporcionando a los gobernados seguridad de sus bienes, y en caso de esta naturaleza, brindarles el auxilio necesario, por ello, que el Sistema Nacional de Protección Civil, a través del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) deben sustentar y garantizar la oportunidad con la cual pueden atenderse las necesidades de la población ante la eventualidad

de un desastre natural, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza, así como la interrupción a las funciones esenciales de la sociedad y la comunidad en general. Hechos y situaciones que prevalecen en las comunidades que hemos mencionado y que hemos constatado en los recurridos que realizamos, por lo que quienes integramos esta Legislatura debemos realizar todo lo que este a nuestro alcance para que las instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, actúen en cumplimiento a sus obligaciones primarias, que es la de salvaguardar el bienestar de los gobernados.

Sistema Nacional de Protección Civil a través del Fondo Nacional Desastres Naturales FONDEN, deben sustentar y garantizar la oportunidad con la cual pueden atenderse las necesidades de la población ante la eventualidad de un desastre naturales, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vida, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza, así como la interrupción a las funciones de la sociedad y la comunidad en general, hechos y situaciones que prevalecen en las comunidades que hemos mencionado y que hemos constatado en los recorridos que realizamos, por lo que quienes integramos esta Legislatura debemos realizar todo lo que esté a nuestro alcance para que las instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno actúen en cumplimiento a sus obligaciones primarias que es la de salvaguardar de sus gobernados.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Jorge Salgado Parra:

El suscrito diputado Jorge Salgado Parra, integrante de la fracción parlamentaria del PRI de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero y en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se ha manifestado en esta tribuna de manera muy oportuna el municipio de Chilpancingo, así como de Eduardo Neri y casi la mayoría de los municipios del Estado de Guerrero, se vieron afectados por un fenómeno natural que ocasionó daños a cientos de familias, quienes perdieron en el peor de los casos todo su patrimonio, la implementación del fondo de desastres naturales conocido por las siglas FONDEN debe ser solicitado a la brevedad para que la federación destine los recursos necesarios y se pueda ayudar a las familias que fueron afectadas, el recorrer las colonias y platicar con los paisanos hacen ver la imperiosa necesidad de intervenir, exigir

a las autoridades de las necesidades a los municipios y en específico por lo que respecta a mi distrito Chilpancingo y Eduardo Neri para que se puedan destinar los recursos mediante los cuales se podrá construir de nueva cuenta el patrimonio de todos los chilpancinguenses afectados y terminar las obras y continuar las obras y como bien lo escuché aquí puntualmente del diputado Carlos Álvarez el encauzamiento del río Huacapa.

Mediante el presente exhorto se conmina al Ejecutivo a que participe y se integren los trabajos para ayudar a nuestros hermanos de Chilpancingo y Eduardo Neri que resultaron afectados por las lluvias de la semana pasada y así mismo que de las instrucciones pertinentes a las dependencias bajo su bando para que de las facilidades necesarias a los municipios de Chilpancingo y Eduardo Neri, para que integren los expedientes técnicos que sean necesarios y los dictámenes y se aprueben los recursos del FONDEN.

Es importante mencionar que el término para hacer la solicitud de los recursos del FONDEN es de 4 días y al momento de presentar y adherimos al presente punto queda únicamente un día para la solicitud de los recursos federales, solicito pues desde esta Tribuna que todas y cada una de las autoridades que participen en la integración del expediente para determinar la aplicación de los recursos del FONDEN den las facilidades necesarias y participen con su mejor esfuerzo para lograr la obtención de los recursos que permitirán la mejoría de la situación de los afectados por esta catástrofe.

También ustedes amigos diputados les invito a la ayuda que necesitan estos municipios independientemente del distrito al que se pertenezca se trata de ayudar a los afectados por un desastre natural y que yo creo que la madurez política de los que estamos aquí presente nos llevará a una sola línea de poder ayudar a Chilpancingo y a todos los municipios en específico que se trataron en esta Tribuna y como bien se menciono, no habiendo distingo de partidos, ni tampoco protagonismo por que lo que se necesita es ayudar al pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Leyva Mena, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Marco Antonio Leyva Mena:

Con su permiso, diputado presidente.

Con su permiso compañeros que integran la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados:

Suscribo enteramente lo que dicen mis compañeros que me antecedieron en la palabra, pero también quisiera sumar algunas reflexiones sobre el mismo tema, estamos ante el proceso de una gran tragedia y necesitamos una gran alianza política entre todos los partidos, necesitamos la unificación de

los esfuerzos, el talento y la imaginación de las diputadas y los diputados para enfrentar un momento de tensión social que se puede convertir de tensión política.

Para este asunto hace aproximadamente unas semanas instalamos un centro de acopio para el hermano pueblo de Haití, me apena hacer esta información, pero para el pueblo de Haití recaudamos tres toneladas, para el pueblo de Chilpancingo no llegamos ni siquiera a una tonelada, yo quisiera diputado presidente que de manera formal y no tan solo mediática pudiera usted hacer en una votación rápida que la misma comisión que fue instalada para los hermanos de Haití fuera instalada también para los hermanos de Chilpancingo, más las diputadas y diputados que tengan que ver de manera directa o indirecta con Chilpancingo.

Que este centro de acopio se entregara lo que se recaude de manera institucional a la autoridad municipal competente para que haga su distribución de manera equitativa y organizada, porque estoy de acuerdo con el diputado Jorge Salgado Parra y Ricardo Moreno Arcos, que no podemos nosotros utilizar la tragedia mediante un proceso electoral o político o de chantaje en una situación de tragedia y creo que la autoridad municipal es la primera que debe decir cómo nos debemos de organizar.

Por eso yo le pediría señor presidente que si está de acuerdo el pleno conformara esa Comisión de Haití, la misma más aparte las diputadas y diputados y nosotros pudiéramos establecer una relación directa con organizaciones de la sociedad civil que nos pudiéramos también establecer una relación directa con organizaciones de la sociedad civil, que nos pudiéramos nosotros coordinar de un mejor esfuerzo.

También creo, yo le pediría que al termino de mi intervención señor diputado presidente, sometiera esta iniciativa a consideración de las y los diputados y también comentar un asunto, la tragedia que ocurrió nos dejó de manera muy clara la indefensión de nuestras ciudades ante tragedias de esta naturaleza, no tenemos una guía para contingencias naturales y acciones prioritarias de protección civil, estamos nosotros, quienes tengan un presidente municipal con talento, con imaginación y que sean ordenados van a salir adelante, pero si seria fundamental que en coordinación con el Ejecutivo, con las secretarías de Obra Pública y Desarrollo Urbano, pudiéramos nosotros tener los sitios marcados en una guía de los puntos donde nosotros podemos estar ante esta contingencia, donde están los albergues, donde estarías los centros de acopio, quienes participarían, los teléfonos y las personas a las cuales nosotros empezar a concurrir.

Esto si es muy importante porque esta visión de desarrollo urbano puede salvar inclusive vidas,

Es cuanto, diputado presidente y esperaría que sometiera usted a consideración la iniciativa propuesta.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción XXIII instruye a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Especial encargada del centro de acopio derivado del sismo ocurrido en Haití, realicen lo conducente y se reactive dicho centro de acopio de bienes que serán canalizados a nuestros representados que fueron afectados, asimismo se hace la invitación al resto de los diputados y diputadas integrante de esta Legislatura se integren a dichas acciones.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:15 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 15 minutos del día martes 9 de febrero del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el día jueves 11 de febrero del presente año, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga